

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- 1162

SALTA, 28 de octubre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.220/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la necesidad de fijar la nómina de las materias **Optativas** que se dictaron en el **período lectivo 2009**, para la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 – y sus respectivos docentes responsables ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8, la Escuela de Agronomía, eleva listado de las materias optativas de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 – que se dictaron durante el primer y segundo cuatrimestre del período lectivo 2009;

Que a fs. 9 y 18, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico al respecto;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR debidamente establecido las materias **OPTATIVAS** que se dictaron en el período lectivo 2009, para los alumnos de la carrera de **Ingeniería Agronómica – plan 2003** – son las siguientes, especificándose para cada una el docente responsable:

MATERIAS OPTATIVAS
PRIMER CUATRIMESTRE

BIOLOGIA MOLECULAR

POSTCOSECHA

PROPAGACION DE PLANTAS

MATERIAS OPTATIVAS
SEGUNDO CUATRIMESTRE

COMPRESION Y TRADUCCION DE TEXTOS
EN INGLES

INTRODUCCION A LA BIOTECNOLOGIA VEGETAL

PRODUCCION EQUINA

TECNOLOGIA DE LA LECHE Y ELABORACION DE
SUBPRODUCTOS DERIVADOS

DOCENTES RESPONSABLES

PROF. ALVAREZ, ADRIANA ELIZABET – LIC.
CIMINO, RUBEN OSCAR

ING. SILVIA PATRICIA ORTIN VUJOVICH

DR. ORTEGA BAES, FRANCISCO PABLO

DOCENTES RESPONSABLES

PROFS. SASTRE, MARIA SILVIA – GUERRA,
MONICA – FERNANDEZ de DECAVI, NIEVES

ING. VACCA MOLINA, MARITZA – DR. NASSER,
JULIO RUBEN – LIC. BONOMO, MARIA LUISA

DR. RIBOTTA, FERNANDO JOSE

VET. OCAÑA, JOSE GUILLERMO – RAMON,
ADRIANA NOEMI – ING. CARABAJAL, REBECA

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- 1162

SALTA, 28 de octubre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.220/2009

ARTICULO 2°.- INDICAR que – los docentes responsables, cumplieron con el dictado respectivo en carácter de extensión de sus propias obligaciones académicas en la Facultad y que éstas tareas se constituirán en antecedentes curriculares, una vez que se emita la resolución de efectivo cumplimiento del dictado de materias optativas respectivas.

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Agronomía, docentes responsables y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


LIC. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES